



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 392-2018-GRJ/GRI

Huancayo, 15 NOV 2018

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°426-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 13/11/2018, mediante el cual la Coordinadora de Liquidación de Obras, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.N°2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266961.

El Informe Técnico N° 639 -2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13/11/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.N°2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266961.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°023-2018-GRJ/GRI de fecha 12/01/2018, se aprueba la liquidación de CONTRATO N°186-2016-GRJ/GGR, de fecha 16/09/2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.N°2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266961, de una parte el Gobierno Regional Junin y de la otra

G. R. I.	
REG. N°	2985941
EXP N°	966659



parte la empresa **CONSORCIO "CAMANTAVISHI"**, conformado por las Empresas **(1.EMPRESA LAAM SATIPO S.A.C) (2. EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS E.I.R.L.)** presentado por su representante común **Sr. LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA**, por el monto contractual de **S/. 1,750,734.37 Soles**, motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°228-2017-GRJ/GRI, de fecha 13/06/2017**), conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. RAUL ARMANDO ALVAREZ JESUS (Personal de Planta de la SGSLO), Miembro: ARQ. MARLENI HAYDEE CLEMENTE CARBAJAL (Coordinador de Obra de la SGSLO), Miembro: ING. GUILLERMO JESUS TINTAYA FLORES (Supervisor de Obra); por el Contratista **CONSORCIO CAMANTAVISHI"** representante Legal **Sr. LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA**, el **Residente de Obra MAXMIMO ANGEL CAMAYO MUNGUIA CAP N°11056**; la comisión recepcionó la obra el 11/08/2017, finamente aprobado mediante acto resolutivo N°023-2018-GRJ/GRI de fecha 12/01/2018.

Que, en conformidad a la REPORTE N°3435-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27/09/2018, se entrega la liquidación financiera para su conciliación contable, Con REPORTE N°0059-2018-ORAF-OAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 30/10/2018, el conciliador contable remite la conformidad por el monto total de S/1,857,598.96 Soles, Con REPORTE N°341-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 08/11/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, remite la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°284-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 12/11/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD.

Que, en conformidad a la CARTA N°426-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC de fecha 13/11/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015, 2016, 2017 y 2018.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°023-2018-GRJ/GRI de fecha 12/01/2018, y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°360-2015-GR.- JUNIN/GRI, de fecha 21/12/2015	1,810,713.97
TOTAL PRESUPUESTO: S/ 1,810,713.97	
VALORIZACIÓN DE OBRA	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 y 2018 que es lo siguientes:





BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO								
(Expresado en Soles)								
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL	
2250238	*INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO.							
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META								
0458 - RUBRO 00			61.513.00	40.884.75	40.884.75			20.628.25
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META								
0303-0497-0222 - RUBRO 00-19			1.831.343.00	1.149.980.27	1.149.980.27			681.362.73
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META								
0176-0312 - RUBRO 00-19		681.363.00	654.515.91	654.515.91			26.847.09	
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META								
0183-0127 - RUBRO 19		12.219.00	12.218.03	12.218.03			0.97	
TOTAL S/.		2,586,438.00	1,857,598.96	1,857,598.96	0.00	0.00	728,839.04	

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es el monto de S/1,857,598.96 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 2018 Conciliación realizada al 08/11/2018.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 639-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 13/11/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.N°2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N°266961, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/1,857,598.96 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°023-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 12/01/2018 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra al **CONSORCIO "CAMANTAVISHI"**, conformado por las Empresas **(1.EMPRESA LAAM SATIPO S.A.C) (2. EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ATENAS E.I.R.L.)** presentado por su representante



común Sr. **LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA**, así como a la Supervisión, comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto, según sea el caso.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de **S/1,857,598.96 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.Nº2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº266961, según la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.Nº2217 EN LA COMUNIDAD NATIVA CAMANTAVISHI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP Nº266961, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV. 2018


.....
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL